

PROTOCOLO PARA LA SUSPENSIÓN DE PRUEBAS DEL XVI CIRCUITO MTB “DIPUTACIÓN DE CUENCA”

En el presente documento trataremos de sentar las bases del procedimiento a seguir para la suspensión de una prueba. Nos podemos encontrar en **3 situaciones**:

- 1. Suspensión con anterioridad al fin de semana de la prueba.**
- 2. Suspensión día previo a la celebración de la prueba.**
- 3. Suspensión el mismo día de la celebración de la prueba.**

Como norma general, la decisión de suspensión de una prueba, que puede derivar en aplazamiento (siempre recomendable) o en suspensión definitiva, **se tomará siempre por causa sobrevenida y de fuerza mayor. En todo caso, contará con el visto bueno del Servicio de Deportes de la Excm. Diputación de Cuenca.**

1. Suspensión con anterioridad al fin de semana de la prueba.

Podemos indicar que el Organizador se puede encontrar en las siguientes situaciones:

- **Impracticabilidad del recorrido y previsión de continuidad de la situación atmosférica.**
- **Sin posibilidad de trazados alternativos** (en ocasiones tratamos de buscar alternativas a los recorridos, pero si nos ceñimos al permiso de Protección Ciudadana y de la Consejería de Desarrollo Sostenible para celebrar la prueba por el trazado original estamos incumpliendo claramente el permiso obtenido por este medio, pese a que la prueba se desarrolle el día indicado. En este supuesto, hay que tratar este tema con la administración competente y ver las posibilidades).
- **Comunicado de prohibición por parte de la Administración**, tales como:
 - Alerta de Incendio.
 - Lluvias Torrenciales.
 - Alertas sanitarias.
 - Otras Situaciones.

Los pasos a seguir deben ser claros:

- Si nos encontramos con esta situación previa al fin de semana, es **estrictamente**

necesario contactar con el Servicio de Deportes y con el técnico responsable, comunicándolo con la mayor brevedad posible, exponiendo claramente, **a través de un sólo interlocutor, (autorizado y responsable de la prueba)** la situación con la que nos encontramos para que se actúe en consecuencia y se pueda determinar la suspensión, aplazamiento o cancelación de la misma.

- Una vez conozcamos la decisión **se deberá proceder, siempre de forma coordinada entre el Servicio de Deportes de la Diputación y el Organizador de la Prueba**, a:
 - **Comunicar a la decisión a la empresa encargada de las inscripciones.**
 - La empresa de inscripciones comunicará vía email y SMS a la base de datos de los corredores inscritos en la prueba la suspensión o cancelación de la prueba, indicando la posibilidad de solicitar la anulación de la inscripción durante un periodo determinado de tiempo para el caso de aplazamiento a otro día. **Para este supuesto y para el caso de cancelación definitiva, se procedería a la devolución de la cantidad acordada por cada organización.**
 - Dicha comunicación, además, se realizará en la página oficial del Circuito y a través de los canales oportunos, tanto de la Diputación, como del Organizador Local, con el fin de llegar a todos los inscritos a la mayor brevedad posible.
 - **Se debe de comunicar con la mayor brevedad posible a las demás empresas implicadas** en el desarrollo de la prueba para minimizar en la medida de lo posible los costes de los servicios contratados como son:
 - Servicios Sanitarios.
 - Seguros.
 - Infraestructuras.
 - Video/Fotografía.
 - Otros,...

2. Día previo a la celebración de la prueba.

Nos podemos encontrar en **dos situaciones**, dependiendo de si la prueba se realiza en **sábado o en domingo**.

Para el supuesto de que la prueba se realice en sábado, y hay posibilidad de contactar con el Servicio de Deportes, se procedería de la misma forma que en el apartado anterior.

Si no es posible o la prueba se realiza en domingo, el Organizador Local deberá seguir los siguientes pasos:

- **Contacto con la empresa de cronometraje, mediante llamada telefónica directa.**
- Exponer claramente y a través de **un solo interlocutor** la situación real del problema y la previsión que se espera.

- Tras valorar la situación con el Organizador, **la empresa de cronometraje contactará con los técnicos responsables del Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Cuenca** para que ellos valoren también de primera mano la situación del problema y determinar una solución, que siempre será consensuada con el Organizador Local.
- Una vez tomada la decisión se procederá de manera similar al primer supuesto de suspensión.
- **Si la decisión tomada es el retraso de la salida, no se devolverá ningún importe de la inscripción.**

3. Mismo día de la celebración de la prueba.

El Organizador se encuentra con los siguientes escenarios:

- **Condiciones meteorológicas adversas puntuales.**
- **Impracticabilidad del recorrido.**
- **Ambos escenarios.**

Supuesto 1: El Organizador se encuentra con todos los servicios de la prueba desplazados, al igual que los participantes en la localidad de celebración de la prueba, **y ve imposible salir en hora por complicaciones meteorológicas, sin que el recorrido se vea afectado:**

- **Solución:** Comunicar con la empresa de cronometraje para ver la posibilidad de retrasar la prueba para salvar los problemas meteorológicos puntuales. Si es así, viendo la viabilidad con el resto de empresas, se comunicará a los participantes la decisión lo más rápidamente, con información concisa, comunicando el retraso de la salida, así como cualquier otra circunstancia como el acortamiento del recorrido. La empresa de cronometraje contactará con los técnicos responsables de la Diputación de Cuenca para informarles y hacerles partícipes de las decisiones tomadas al respecto y consensuarlas con ellos.

Supuesto 2: El Organizador se encuentra con todos los servicios de la prueba desplazados, al igual que los participantes en la localidad de celebración de la prueba, y ve **imposible realizar la prueba garantizando la seguridad de los corredores:**

- El Organizador debe comunicar a la empresa de cronometraje la situación real de la prueba.
- La empresa de cronometraje contactará con los Técnicos de Deportes de la Diputación Provincial de Cuenca para dar a conocer la situación y poder decidir en consecuencia.
- Se comunicará la suspensión de la misma a los corredores.

- **Una vez suspendida la prueba, en la semana posterior**, el Organizador Local junto con el Servicio de Deportes de la Diputación, y de manera consensuada, estudiarían las alternativas que van desde fijar otra fecha para la celebración de la prueba, a la anulación de forma definitiva.
- La empresa de cronometraje comunicará vía email y SMS a la base de datos de los corredores inscritos en la prueba la nueva fecha o la cancelación definitiva de la misma, indicando la del procedimiento para solicitar el dinero de la inscripción en caso de cancelación o aplazamiento a otro día.
- En cuanto a la comunicación e información, se procederá de la misma forma que para los dos primeros supuestos de suspensión.
- **El organizador debe tener en cuenta que todos los servicios desplazados a la prueba podrán cargar parte o el total del importe, pues el desplazamiento de los técnicos y equipamientos se ha producido. Por lo que se puede dar el caso, si finalmente se realiza la prueba en otra fecha, de que se deban abonar dos veces los Servicios.**

Aspectos Importantes

- El Organizador debe tener claro el procedimiento a seguir y los escenarios posibles que se barajan en el mismo, NO PUDIENDO TOMAR DECISIONES NO CONSENSUADAS.
- **El Organizador debe de utilizar los medios oficiales para dar a conocer las decisiones tomadas**, evitando en todo momento hacer publicaciones previas a la toma de decisión por redes sociales u otros medios no oficiales.
- **El Organizador Local estará representado por un único interlocutor**, autorizado y responsable de la prueba.
- **La página oficial para asuntos meteorológicos, aunque se miren otras opciones, será <http://www.aemet.es/es/portada>.**